



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 18 N° 9-50, PISO 2.
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE PLANETA RICA – CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-

EMPLAZA:

A los ACREEDORES de la Sociedad Conyugal de la señora Letty del Carmen Romero Guzmán y Eder Luis Suarez Racero, para que, por sí o por intermedio de apoderado judicial hagan valer sus créditos en legal forma, dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal iniciado por la señora **LETTY DEL CARMEN ROMERO GUZMÁN**, identificada con C.C N° 50.948.663, mediante apoderado, contra el señor **EDER LUIS SUAREZ RACERO**, identificado con C.C N° 15.671.728. Proceso admitido y radicado en este juzgado mediante auto calendado ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) bajo el radicado N° 23-555-31-84-001-2022-00080-00.

Para los efectos consagrados en el art.10 de la ley 2213 de 2022, se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria:

- Correo electrónico: j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Línea Telefónica 6047890102 Ext. 292

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Diana Melissa Castillo Peñates
Secretaria
Juzgado De Circuito
De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c068335a833e0a670a2e6331178e0faf01b07609e0c9c7df428d5068c6e887b**

Documento generado en 26/09/2023 11:34:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>